

legislación vigente en España en estos momentos. Ciertamente es que, en estas cuestiones, avances positivos sólo se pueden palpar visiblemente en períodos de tiempo a medio plazo (quinquenios al menos, mejor décadas). Por eso fue prematura la observación hecha en el año 1972 de que “el reconocimiento de las Denominaciones de Origen de Mancha, Manchuela y Almansa no ha resuelto prácticamente ningún problema” (10).

Según el Catastro Vitícola y Vinícola de la provincia de Albacete (4), cuatro son las Denominaciones de Origen que se encuentran en la provincia; estas son las de “Mancha”, “Manchuela”, “Almansa” y “Jumilla”. No hay ninguna otra provincia española con esta variedad de territorios vinícolas amparados por la regulación de Denominaciones de Origen, que por otra parte exceden los estrictos límites provinciales. La superficie acogida, dentro de la provincia de Albacete, a una Denominación de Origen, con el número de términos municipales que abarca, son los siguientes:

<u>Denominación de Origen</u>	<u>Número de Municipios</u>	<u>Superficie Hectáreas</u>
“Mancha” . . . . .	12	52.329
“Manchuela” . . . . .	27	30.535
“Almansa” . . . . .	8	10.137
“Jumilla” . . . . .	6	17.136
Total . . . . .	53	110.137

La anterior estadística nos demuestra que la inmensa mayoría, más del 91 por 100, del viñedo albacetense está amparado por una Denominación de Origen.

Esto, a nuestro juicio, es ni más ni menos que un desafío. A veces se cree que conseguida una Denominación de Origen se ha llegado a la meta; es lo contrario: cada día hay que trabajar más y más para consolidarla y prestigiarla. Porque la Denominación de Origen lo que consigue es centrar una imagen de producto, con unos aspectos favorables (mejor

(10) Consejo Económico-Social Sindical de la Mancha: “Desarrollo agrario. Subponencia: Vid y Vino. Estudio sobre las denominaciones de origen de las provincias manchegas. Año 1972”. Ciudad Real, 1972; p. 11.